



## **COMUNICADO N° 03-2020-UGELP-EII.EE.P.**

### **INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS**

La Unidad de Gestión Educativa Local Puno, a través del responsable de Instituciones Educativas Privadas y en cumplimiento de la R.M. N° 160-2020-MINEDU, R.V.M. N° 090-2020-MINEDU y **R.V.M. N° 093-2020-MINEDU** comunica lo siguiente:

- Los Directores de las instituciones educativas de gestión privadas de EBR, EBA, EBE y CEPTRÓ del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, deberán remitir obligatoriamente la Adaptación del Plan de Recuperación a la UGEL, a partir de la fecha hasta lunes 04 de mayo del año 2020, mediante la plataforma virtual SIIE (AGP) ingresando al siguiente link, <http://siie.agpugelpuno.edu.pe/>. Además, la institución educativa debe difundir y comunicar la Adaptación del Plan de Recuperación según corresponda, a los usuarios del servicio educativo (PP.FF.), en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1, inc. d) de la R.V.M. N° 093-2020-MINEDU.
- En la Adaptación del Plan de Recuperación, las Instituciones Educativas Privadas deben tomar en cuenta todas las consideraciones señaladas en el numeral 5.1 de la R.V.M. N° 090-2020-MINEDU.
- Y por último, los Directores de las Instituciones Educativas Privadas deberán remitir obligatoriamente EL REPORTE SEMANAL DE SEGUIMIENTO DE SESIONES PROGRAMADAS SEGÚN LA ADAPTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y REMOTO, mediante la plataforma virtual SIIE (AGP) ingresando al siguiente link, <http://siie.agpugelpuno.edu.pe/>, cada fin de semana.

Puno, 27 de abril de 2020.

**RESPONSABLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS  
UGEL PUNO**